



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15-10-2021, se ha acordado aprobar definitivamente los expedientes números 168/2021 y 169/2021 de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, modificaciones presupuestarias 4/2021 y 5/2021 lo cual se hace público con el siguiente detalle:

##### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 4/2021

Transferencias de crédito (aumento). –

9200	21200	Edificios y otras construcciones Casa Consistorial	Importe 8.000
			Total TCA 8.000

Transferencias de crédito (disminución). –

3380	22699	Fiestas populares y festejos	Importe -8.000
			Total TCD -8.000

##### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 5/2021

Transferencias de crédito (aumento). –

9430	46300	A Mancomunidades	Importe 4.000
			Total TCA 4.000

Transferencias de crédito (disminución). –

3380	22699	Fiestas populares y festejos	Importe -4.000
			Total TCD -4.000

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Valdorros, a 3 de diciembre de 2021.

El alcalde-presidente,  
José Manuel Briongos Ortega